

En la Villa de Morana En San Día del mes
de nobre bre mill seiscientos y quatro
años Concejo Justicia y Vecindad de esta
Villa de Morana En la sala de su ayuntamiento.
Donde lo tienen por cargo bre para
tratar y con fecho sacaron tocantes
Al fecho de Dico nuestro fecho Juan de
Villalobos de esta Republica los señores Don Juan
de Morana fecho y maxime y Don Domingo mu
ñoz Sanchez. Alcaldes ordinarios de esta dha
Villa por sumas

Don Juan Zaner Canobas Al fecho mayor
Don Andres de Canobas aldo
Don Simon ony talen y mora auogado de la Real
Chancilleria = Todos Verdaderos Casos lares de
Concejo. Y estando En forma de Acuerdo con los
Procuradores En este ayuntamiento. Una Real
cedula y de Canto de sumas. he fecho En ma
drid a Catore de octubre de este año. Ve fecho
dada del Don Bernardo de Solís se Curandis
de Camara. Y en fecho por el Concejo de
Muxria para que se lea y se testimonio de las
Ventas y Progios que esta Villa tiene

